

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 Mayo 1894.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio militar.—Circulares.

Por el Excmo. Sr. General Secretario del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra, se ha remitido a este Gobierno de provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, el documento que dice así:

«En el deseo que anima a este Consejo de dar la mayor publicidad posible a la existencia de un donativo de 18.123 pesetas 65 céntimos que el elemento militar de Santiago de Cuba ha remitido, para aliviar desgracias sentidas en las familias por los últimos sucesos de Melilla, se hace saber por el Boletín oficial de esta provincia, para que llegando a conocimiento de las viudas, inutilizados y huérfanos que hayan resultado de dichos sucesos,

soliciten del Excmo. Sr. Capitán General de Ejército, Presidente del indicado Consejo, el auxilio que les corresponde percibir, con arreglo a la Real orden de 24 de Marzo último, publicada en el Diario oficial del Ministerio de la Guerra, núm. 65, del año actual, y acuerdo tomado en sesión de 31 del mencionado mes de Marzo.

A las solicitudes se acompañarán los documentos siguientes:

Los *inutilizados*, certificado oficial que justifique la inutilidad, ó copia autorizada de su licencia ó filiación.

Las *viudas*, acta de su casamiento, por el Registro civil, certificado de defunción del causante y fe de vida.

Los *huérfanos*, acta de nacimiento y certificado de existencia.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los interesados.

Zaragoza 15 de Mayo de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Habiendo desertado el soldado Hermenegildo Juan Marco, del 7.º regimiento montado de Artillería, residente en esta capital, encargo a los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan a la captura del indicado soldado, cuyas señas se insertan a continuación, y una vez conseguida, lo pondrán a mi disposición con las seguridades debidas.

Zaragoza 16 de Mayo de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Señas del soldado de referencia.

Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, aire marcial, producción clara.

Habiendo desertado el soldado Miguel Albages Ripoll, del 7.º regimiento montado de Artillería, residente en esta capital, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la captura del indicado soldado, cuyas señas se insertan á continuación, y una vez conseguida, lo pondrán á mi disposición con las seguridades debidas.

Zaragoza 16 de Mayo de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Señas del soldado de referencia.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena.

Negociado 1.º—Circular.

No habiendo satisfecho los Sres. Alcaldes de los pueblos que aparecen en la relación que á continuación se inserta, á la Zona de Reclutamiento de esta capital, las cantidades con que cada uno figura, por el concepto que en la misma se expresa, les prevengo que en el término de 10 días paguen el descubierto citado, bajo apercibimiento de exigirles el máximo de la multa que determina la ley municipal.

Zaragoza 17 de Mayo de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Relación que se cita.

PUEBLOS.	NOMBRES de los individuos socorridos.	Pesetas.
Ateca.....	Luis Orós Pascual.....	23'69
Alfajarín.....	Simón Navarro Vallés.....	7'68
Arándiga.....	Manuel Trasobares Cimarra..	10'46
Cabañas.....	Federico Agorín Navarro....	10'46
Cinco Olivas....	Manuel Cólera Arroyo.....	9'76
Gallur.....	Arturo Jausarás Torniés... .	25'08
Herrera.....	Francisco Izaguerri Crespo..	29'85
Ibdes.....	Enrique Donoso Escolano... .	11'85
Leciñena.....	Mariano Rubio Abadía.....	13'24
Letúx.....	Mariano Gracia Izquierdo... .	11'15
Maluenda.....	Alfredo Morante Oria.....	21'64
Idem.....	Gregorio Hernández Aldea... .	9'07
Monterde.....	Antonio Pardo Pérez.....	31'51
Monreal de Ariza.	Mariano Polo Fraile.....	11'85
Moros.....	Miguel Bueno López.....	8'37
Pradilla.....	Gregorio Gurañal Cuartero..	16'02
Pedrola.....	Avelino Terraz Moreno.....	14'63
Romanos.....	Domingo Lorén López.....	16'74
Sestrica.....	Isidro Joven Jorer.....	16'71
Tosos.....	Sebastián García Agustín... .	28'56
Villalba.....	Juan Pablo Pérez.....	23'69
Idem.....	El mismo.....	20'91
Villafeliche....	Antonio Martínez Santos....	

Carreteras

Remitida al Alcalde de Rueda de Jalón la relación del único propietario á quien se le expropian

terrenos con motivo del desvío de una acequia, hecho para la construcción del trozo quinto de la carretera de tercer orden de Borja á Rueda de Jalón; y devuelta por dicho Alcalde sin rectificar por encontrarla conforme, he acordado se publique en el BOLETIN OFICIAL, señalando un plazo de 15 días para que puedan producirse las reclamaciones que se estimen justas en contra de la ocupación que se intenta.

Zaragoza 16 de Mayo de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Relación que se cita.

Nicolás Azara.—Vecino de Zaragoza.—Clase de cultivo, tierra de regadío destinada á cereales.

Correos.—Circular.

La Gaceta del día 11 del actual inserta el anuncio siguiente:

«Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Correos de Soria á la de Tarazona, bajo el tipo máximo de 3.984 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos, Gobiernos civiles de Soria y Zaragoza y oficinas de Correos de Soria, Zaragoza y Tarazona, con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la Gaceta del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicha Dirección general y Gobiernos civiles citados, hasta el día 21 de Junio, á las cinco de su tarde, y que la apertura de los pliegos, tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 26 de Junio, á las dos de la tarde.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos prevenidos, hallándose á disposición de cuantos deseen examinarlo en este Gobierno durante las horas de oficina, el pliego de condiciones.

Zaragoza 16 de Mayo de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

SECCIÓN TERCERA.**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA**

En el Boletín oficial extraordinario del día 17 del actual, al publicar el acuerdo de la Junta provincial del Censo electoral en que se enteró de las resoluciones dictadas por la Audiencia, en las reclamaciones electorales de Perdiguera, se omitió el apellido «Arruga» consignando el nombre de «Carlos Alfranca», donde debiera decir «Carlos Arruga Alfranca».

Cuya rectificación se publica á los efectos oportunos.

SECCIÓN CUARTA.

TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIOS

El Agente ejecutivo del partido de Calatayud D. Pedro Fuertes, en uso de las atribuciones que le concede el art. 12 de la vigente instrucción, ha nombrado auxiliar á D. Domingo López García.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales, judiciales y del público.

Zaragoza 16 de Mayo de 1894.—El Tesorero, P. I., Emilio Carilla.

El Agente ejecutivo del partido de Daroca don Pedro Pardos, en uso de las atribuciones que le concede el art. 12 de la vigente instrucción, ha nombrado auxiliar á D. Toribio Pérez Martínez.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y el público.

Zaragoza 16 de Mayo de 1894.—El Tesorero, P. I., Emilio Carilla.

SECCIÓN SEXTA.

Hallándose vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este pueblo, se previene á

los que pretendan desempeñarla que su dotación consiste en 100 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía en término de 15 días; pasado dicho plazo se proveerá.

Luceni 14 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Esteban Gascón.

Declarada desierta la subasta verificada el día 12 de los corrientes con venta á la exclusiva de las especies de líquidos y carnes, se celebrará la tercera y última el día 22 del actual, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su importe, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Maella 13 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Gil Borraz.

El día 25 del actual, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar la subasta para el arriendo con la exclusiva, de los líquidos y carnes frescas y saladas que hayan de consumirse en este término municipal durante el año 1894-95; bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaría.

Fuentes de Jiloca 14 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Juan Muñoz.

En esta Secretaría se halla de manifiesto por término de 15 días la lista de productores de vinos.

Rodén 13 de Mayo de 1894.—El Alcalde ejerciente, P. S. O., Epifanio López.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

Provincia de Zaragoza.

Cuenta que presenta el Ingeniero que suscribe, de los trabajos que ha practicado en operaciones facultativas, con las dietas y gastos de transporte ocasionados en la expedición hecha en el mes de Abril de 1894, en que ha invertido catorce días, cuya cuenta que á continuación se expresa, se distribuye entre los expedientes que se dirán.

IMPORTE.		Pesetas.	Cts.
Catorce dietas del Sr. Ingeniero subalterno, á 20 pesetas.....		280	»
Siete dietas del Auxiliar interino, á 15 pesetas.....		105	»
Gastos de transporte.....		152	»
TOTAL.....		537	»

PUEBLOS.	NOMBRE DE LA MINA.	INTERESADO.	Cantidad depositada.	Debe abonar.
Mequinenza.	La Dichosa (núm. 224).	D. Julián Sanjuán.....	387 »	387 »
Iruésma.	Isaac (núm. 295).....	Andeolo Alvarez.....	75 »	75 »
Bubierca.	María (núm. 290).....	Alfredo Romeo.....	75 »	75 »
		TOTAL PESETAS...	537 »	537 »

Asciende esta cuenta á las indicadas quinientas treinta y siete pesetas.
Zaragoza 10 de Mayo de 1894.—El Ingeniero, Antonio Vargas.—V.º B.º—Vicens.—Aprobada.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

MES DE MARZO DE 1894

RELACION mensual de las solicitudes de legitimación de posesión de terrenos, presentadas en el mes actual, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Agosto último.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL SOLICITANTE.	PUEBLO donde radica la finca.	SITIO, PAGO ó lugar en que se halla.	CABIDA.		LINDEROS.	Servidumbres públicas ó privadas.	Entidad ó persona que tenga á su favor la servidumbre.
			Hectáreas.	Centiáreas.			
D. José Solanas Marcén.....	Leciñena.	Sierra foronade Valcuezos	1	40	N. con finca de Pascual Bailo, S. con la de Gregorio Seral, P. con la de José Bagüés y M. con monte.	>	>
El mismo.....	>	Plana de la Paridera.	>	53	N. con finca de Julián Muñio, S. con la de Pablo Bolea, M. con camino y P. con Crespacio Bagüés.	>	>
El mismo.....	>	El Saso Vallartosa.	>	60	N. y S. con camino y monte, M. con monte y finca de Macario Farlete y P. con finca de Pedro Arnal.	>	>
El mismo.....	>	Las Bajas.	>	60	N. con finca de Manuel Soda y otro, S. con la de Eustaquio Bagüés, M. con la de herederos de Lorenzo Marcén y P. con Pedro y Mariano Gavin.	>	>
Teodoro Arruego Tolosana.	>	El Saso.	>	60	N. y M. con monte, S. con finca de Francisco Azara y P. con la de Gaspar Posac.	>	>
El mismo.....	>	Filada de Mosen Juan.	>	42	N. y M. con monte, S. con finca de Ignacia Marcén y P. con Gregorio Alvero.	>	>
El mismo.....	>	Sierradel Medio Trullarón	>	57	N. y S. con monte, M. con finca de Ignacia Marcén y P. con camino de las Cruzadas.	>	>
El mismo.....	>	Balsa Serrans. Idem.	>	28	Por los cuatro puntos cardinales con monte.	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	28	P. con finca de Félix Sieso, N., S. y M. con monte.	>	>
Matías Seral Alcubierre.....	>	Vallartosa.	>	35	M. y P. con finca de Francisco Pablo Marcén, N. con monte y S. con la de Acelo Bailo.	>	>
El mismo.....	>	Valrufar.	>	60	N. y M. con monte, S. con paso de ganado y P. con finca de Segundo Montesa Turrez.	>	>
El mismo.....	>	Puimalarte.	>	57	M. con finca de Pascual Marcén, S., P. y N. con monte.	>	>
El mismo.....	>	Sierra de Escalera.	>	57	S. con monte.	>	>
El mismo.....	>	Los Lantescanos.	>	14	N. y M. con monte y P. con finca de Francisco Seral Marcén.	>	>
El mismo.....	>	El Saso.	>	30	N. y M. con monte, S. con finca de Francisco Solanas y P. con la de Jorge Marcén.	>	>
El mismo.....	>	Los Estancos.	>	42	N. y P. con finca de Ramón Solanas, M. con camino y S. con viña de Manuela Murrillo.	>	>
Félix Bagüés Franco.....	>	Los Tapiados.	>	35	N. y S. con monte, M. con finca de Juan Arruego y P. con la de Manuel Bagüés.	>	>
El mismo.....	>	El Saso.	>	28	N., S. y M. con monte y P. con finca de Manuel Seral.	>	>
El mismo.....	>	Valsalada. La Sierra.	>	28	N. y S. con monte, M. con finca de Antonio Solanas y P. con la de herederos de José Marcén.	>	>
Antonio Berdún Bagüés.....	>	Plana de la Paridera.	>	14	N., S., M. y P. con monte.	>	>
El mismo.....	>	Sierra alta Puizagudo.	>	14	N. y S. con finca de Mariano Arruego, y M. y P. con monte.	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	28	N. con camino de Alcubierre, S. con finca de Josefa Marcén, M. con la de Ruperto Sanz y P. con la de Domingo Sanz.	>	>
El mismo.....	>	El Saso.	>	60	S. con finca de Juan Letosa, N., M. y P. con monte.	>	>
Manuel Marcén y Marcén.....	>	El Saso Corbatuelo.	2	80	S. con finca de Juan Letosa, N., M. y P. con monte.	>	>
El mismo.....	>	La Loma de Alvero.	>	21	N., S., M. y P. con monte.	>	>
Juan Arruego Marcén.....	>	Cambrellas.	>	21	N. con finca de Félix Jiménez, S. con la de José Letosa y M. y P. con cabañera.	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	28	N. y M. con monte, S. con finca de Sebastián Rubio y P. con la de Calixto Bagüés.	>	>
El mismo.....	>	Villatuerta.	>	57	N. con finca de Mariano Escartín, S. con la de Francisco Murrillo, M. con la de Tomás Corén y P. con la de Mariano Alvero.	>	>
El mismo.....	>	Los Estancos.	>	45	S. y M. con finca de Manuel Arruego, y N. y P. con monte.	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	21	N. con monte, M. y P. con finca de José Bolea y S. con monte.	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	15	N. con finca de José Bolea, M., S. y P. con monte.	>	>
El mismo.....	>	Villatuerta.	>	60	N. y S. con paso de ganado, M. con monte y P. con finca de Vicente Pérez.	>	>
El mismo.....	>	Los Estancos.	>	28	N. con camino, S. con finca de Pedro Alvero, M. con monte y P. con finca de Joaquín Farlete.	>	>
El mismo.....	>	La Forcañada baja.	>	42	N. con finca de Félix Bagüés, S. con la de José Bolea y M. y P. con la de Manuel Bagüés.	>	>
El mismo.....	>	Las Altas.	>	86	N., M. y S. con monte y P. con finca de Bienvenido Orús.	>	>
El mismo.....	>	Las Altas.	>	02	N. con finca de Miguel Latas, M. con pajar del interesado, S. con camino y P. con finca de Santiago Azara.	>	>

LINDEROS.

NOMBRE DEL SOLICITANTE.	PUEBLO donde radica la finca.	SITIO, PAGO ó lugar en que se halla.	CABIDA.		Entidad ó persona que tenga á su favor la servidumbre.
			Hectáreas.	Centiáreas.	
D. Juan Arruego Marcén.....	Leciñena.	El Saso.	>	60	>
El mismo.....	>	Idem.	>	21	>
El mismo.....	>	Idem.	>	14	>
El mismo.....	>	El Viñedo viejo.	>	07	>
Mariano Bailo y Murillo....	>	Sierra el barranco de los Muertos.	>	21	>
Mariano Marcén Jiménez..	>	Valfalcón.	>	42	>
El mismo.....	>	Los Barrancones.	>	14	>
El mismo.....	>	Plana del Saldo.	>	07	>
El mismo.....	>	El Saso.	>	17	>
Pedro Pablo Escartín.....	>	Sierra la Isuela.	>	42	>
El mismo.....	>	Idem.	>	28	>
El mismo.....	>	Cantera de la Val.	>	60	>
El mismo.....	>	El Saso.	>	21	>
El mismo.....	>	Plana del Saldo.	>	07	>
Pablo Escanero Solanas....	>	El Saso.	>	35	>
El mismo.....	>	Monserrat de las Albas.	>	07	>
El mismo.....	>	Loma de Marroca.	>	21	>
El mismo.....	>	Plana del Saldo.	>	07	>
El mismo.....	>	Idem.	>	15	>
Juan Posac y Pisa.....	>	Saso.	>	35	>
El mismo.....	>	Burdea.	>	28	>
El mismo.....	>	Plana del Saldo.	>	07	>
El mismo.....	>	Sierra alta La Quemada.	>	21	>
El mismo.....	>	La Sierra Loma de Alvero	>	14	>
El mismo.....	>	Sierra alta.	>	21	>
El mismo.....	>	Filada de Mosen Juan.	>	07	>
El mismo.....	>	Valsa Seca.	>	63	>
Pedro Marcén Solanas....	>	Cañada del Pilón del hierro	>	57	>
El mismo.....	>	Cabezada del Saso.	>	07	>
Antonio Franco Jiménez..	>	Loma de Marcén.	>	28	>
El mismo.....	>	Los Tapiados.	>	21	>
El mismo.....	>	Plana del Saldo.	>	28	>
El mismo.....	>	Filada de Vastiruelas.	>	42	>
Juan Letosa y Marcén.....	>	El Saso.	>	21	>

(Se continuará)

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de Luisa Arizmendi y Usún, que falleció en esta ciudad, de donde era natural, á la edad de dos años, el día 14 de Marzo del corriente año, que era hija de Lorenzo y Rosalía, cuya herencia reclama su hermano Manuel Félix Túrrez y Usún, llamándose á los que se crean con igual ó mejor derecho á la misma, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, á reclamarlo dentro de 30 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; pues así lo tengo acordado en los autos de su razón, á instancia del padre de la causante D. Lorenzo Arizmendi.

Dado en Zaragoza á 16 de Mayo de 1894.—Enrique Roig.—Ante mí, Mariano Broquera.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en providencia dictada en este día en causa sobre tentativa de hurto de leña en el acampo del Santísimo, tiene acordado se cite mediante la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á Simona Paracuellos Marcos, la cual habitó en la calle de Palomar, número 44, y cuyo domicilio y paradero actual se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de esta cédula en el repetido periódico, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 64, á prestar declaración en la indicada causa; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

Y á fin de que la presente cédula sirva de citación en forma á dicha Simona Paracuellos Marcos, la libro y firmo en cumplimiento de lo mandado, en Zaragoza á 12 de Mayo de 1894.—El Escribano, Angel Arnau.

Daroca

D. Antonio de Nicolás y Fernández, Juez de instrucción de Daroca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente sobre cobro de costas impuestas al sentenciado Antonio López Gil por causa seguida contra el mismo y otros sobre disparo de arma de fuego y lesiones, tengo acordado sacar á tercera pública subasta, sin sujeción á tipo, las fincas situadas en término de Villafeliche, que á dicho procesado le fueron embargadas, y son como sigue:

- 1.^a Una casa en la calle del Mesón: tasada en 1.125 pesetas.
- 2.^a Una viña en Valdelatiga, de cabida una yugada: tasada en 500 pesetas.
- 3.^a Un plantado viña en la partida de Valde-

moros, de cabida una yugada: tasada en otras 500 pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Villafeliche el 14 de Junio próximo viniente, á las once de la mañana; advirtiéndose que podrán hacerse posturas á calidad de ceder el remate á un tercero, que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de las fincas, y que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de las mismas.

Dado en Daroca á 10 de Mayo de 1894.—Antonio de Nicolás.—D. S. O., P. Marcial Ilzarbe.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Regimiento cazadores de los Castillejos, 18.^o de Caballería.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el 30 del actual, á las diez de su mañana, en el cuartel del Cid que ocupa el mismo, de los efectos que á continuación se expresan, se hace saber para los que deseen tomar parte en la licitación.

EFFECTOS.	Número.
Sillas.....	356
Cabezadas de brida.....	356
Porta-mosquetones.....	356
Porta-carabinas.....	356
Pares de riendas.....	356
Idem de falsa-riendas.....	356
Tirantes de sable.....	392
Cordones de ídem.....	400
Pares de espuelas.....	466
Clarines.....	18
Atalajes de carro.....	11
Toldos de ídem.....	4

Zaragoza 16 de Mayo de 1894.—El Comandante mayor, Facundo Belío. (3)

A LOS AYUNTAMIENTOS

La Agencia de negocios de Vicente Soldevilla y Adalid, establecida hace muchos años en la calle de las Danzas, núm. 10, segundo piso, cerca de la plaza del Pilar, sigue admitiendo representaciones de los Municipios y ofrece adelantar trimestralmente (como lo hace con los Ayuntamientos que representa) toda clase de reintegros, impresiones, anuncios del BOLETÍN OFICIAL y cantidades que no excedan de 100 pesetas.

A este efecto remitirá á las Corporaciones que lo soliciten las actas-poderes y demás documentos necesarios.

Traspaso económico de la barbería de don Blas Requena, en Zaragoza, Antonio Pérez, número 7: Tratarán en el principal de dicha casa.